ADENDA 02 AL CONTRATO N° 195/2011 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO- TERMINACIÓN"

CONVENIO celebrado el día 04 **de mayo de 2012**, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín Peralta,** con C.I.N° 660.024 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el ING. HERNAN GIMENEZ, con domicilio legal en la calle El Carmen c/ Waldino Lovera N° 2740 de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el **Ingeniero Hernán Alexis Gimenez Rolón**, con C.I. N° 562.346, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el Memorándum DGRF N° 175/2012 de la Dirección General de Recursos Físicos, y considerando el Memorándum presentado por la Arq. Mónica Vallejos, fiscal de obras en la que otorga ***30 (treinta) días de prórroga*** en el plazo de ejecución de obras por desabastecimiento de cemento y ***15 (quince) días de prórroga*** por variación de los trabajos a ser ejecutados en la LCO N° 22/2011 *"Construcción Centro De Diálisis Del Hospital Regional De Coronel Oviedo- Terminación";* solicitados por la empresa Contratista Ing. Hernán Gimenez. El Memorándum de fecha 12 de marzo de 2012, de la Econ Karina Santander, Directora Administrativa, que expresa: *"... Solicito los documentos y justificación que avalan el pedido realizado, de modo a realizar los trámites administrativos correspondientes..."* en el mismo la Arq Mónica Vallejos, fiscal de obras, vía providencia expresa*: " La planilla de Adenda por trabajos adicionales y cambios esta en etapa de elaboración, pero dichos trabajos ya han incidido directamente en el plazo de ejecución, por lo tanto se deberá tener en cuanta en su momento para otorgar prorroga. Por dicho motivo* ***se debe prorrogar solo los 30 días paralización por escasez de cemento****".*

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N° 752/2012**, ha emitido su parecer favorable.

La Resolución S.G. N° 344/ 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 195/2011 A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 02 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2011 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO- TERMINACIÓN"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: CONCEDER la prorroga en la ejecución de los trabajos por desabastecimiento de cemento 30 (treinta) días en la ejecución de los trabajos para la "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO- TERMINACIÓN" correspondiente al LCO N° 22/2011.----------

SEGUNDO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 195/2011y la Adenda N° 01 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2011 para la "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO- TERMINACIÓN" permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

CONTRATANTE